

Bases legales del sorteo "TARJETA NETFLIX"

Identificación de la empresa organizadora

La empresa Pedro Alegre Antón con domicilio fiscal en Avda Pablo Iglesias 61 bajo. 33204 y con NIF 10832875J ha organizado esta campaña titulada SORTEO TARJETA NETFLIX.

Fechas de comienzo y finalización del concurso y ámbito geográfico

La fecha de inicio del concurso será 13.11.20 a las 21:00h y finalizará el día 30.11.20 a las 23:59h. Se podrá participar sólo en ese período de tiempo.

La campaña está dirigida a los usuarios de España.

Pedro Alegre Antón se reserva el derecho a aplazar o ampliar el período del concurso en caso de fuerza mayor, así como la facultad de interpretar los presentes términos y condiciones legales.

Reglas y condiciones para participar

Podrán participar en el concurso aquellas personas físicas mayores de 18 años con residencia en España.

Para participar deberán Dar "me gusta" a la publicación y mencionar al amigo con quien compartiría el regalo.

Pedro Alegre Antón se reserva el derecho a efectuar cambios en la campaña durante su desarrollo, si se produjera alguna causa que impida llevarla a buen término o con el fin de mejorar su avance.

Selección del ganador y modalidad de sorteo

El sorteo se realizará el día 1.12.20 a través de la plataforma de App Sorteos, que certificará que la selección ha sido de forma aleatoria entre todos los participantes.

Se realizará un sorteo entre todos los participantes donde se elegirá un único ganador. El ganador será anunciado oficialmente en nuestra página de facebook. Si en el plazo de 5 días no ha respondido, el premio pasará al suplente, quien también tendrá 5 días para responder. Una vez se ofrezca el premio al suplente, el anterior ganador perderá el derecho a reclamar el premio.

Pedro Alegre Antón queda eximido de cualquier responsabilidad en caso de existir algún error en los datos facilitados por los ganadores / suplentes que impida su identificación.

Valor y naturaleza del premio ofrecido

El premio será una tarjeta de Netflix de 50€ para canjear en la plataforma.

Pedro Alegre Antón no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos o cualquier otra circunstancia imputable a los servicios de mensajería que puedan afectar al envío de los premios.

Protección de datos de carácter personal

Los datos suministrados por los participantes serán tratados confidencialmente y recopilados en un fichero automatizado de datos de carácter personal, siendo la empresa Pedro Alegre Antón titular y responsable de dicho fichero, con el objetivo de gestionar la participación de los concursantes y ponerse en contacto con ellos.

Pedro Alegre Antón garantiza el cumplimiento íntegro de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal en el tratamiento de los datos personales recogidos en el concurso SORTEO TARJETA NETFLIX, en especial en lo que se refiere a la atención del ejercicio de los derechos de información, acceso, rectificación, oposición y cancelación de datos personales de los concursantes.

Penalizaciones en caso de uso fraudulento

Entenderemos como fraude el uso de plataformas o aplicaciones independientes para conseguir votos o más participaciones en el concurso, al igual que comportamientos que detectemos como aparentemente abusivos y/o malintencionados.

La constatación de cualquiera de estas prácticas supondrá la descalificación del concurso / la anulación de los votos o participaciones que consideremos que han llegado a través de vías no permitidas en la campaña.

Pedro Alegre Antón se reserva el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado como manipulación o falsificación del concurso.

Pedro Alegre Antón queda eximida de cualquier responsabilidad por daños y perjuicios que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de la aplicación mediante la que se participa en la promoción, a la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieren podido atribuir a la misma y al

acceso a las distintas páginas y envíos de respuestas de participación a través de Internet.

(Indicar que las fotografías o vídeos en donde aparezcan personas deberán contar con el consentimiento previo de esa persona)

Ejemplo: En el caso de participar con una fotografía/vídeo que contenga la imagen de una persona, la persona fotografiada deberá haber otorgado su consentimiento expreso e inequívoco para tal finalidad al participante que ha subido dicha foto/vídeo al concurso. Si el concurso exhibiera públicamente la fotografía que contiene la imagen de una persona, ya sea en Internet o en una exposición pública, **(nombre de la empresa)** estaría comunicando el dato personal de la imagen de la persona fotografiada. Por tanto, y conforme con la LOPD y su Reglamento, es obligatorio el consentimiento previo de la persona fotografiada. En caso contrario, podría constituir una infracción grave de la LOPD con posible sanción de multa de 40.001 a 300.000 euros por parte de la Agencia Española de Protección de Datos.

Este concurso no está vinculado a ninguna plataforma o red social

Facebook no patrocina, avala ni administra de modo alguno esta promoción, ni está asociado a ella. El participante está proporcionando su información y datos a Pedro Alegre Antón y no a Facebook.

Aceptación de las Bases Legales

La participación en el concurso implica la aceptación de los presentes términos y condiciones legales. Cualquier manifestación de no aceptación de la totalidad o parte de las bases legales implicará la exclusión del participante y, como consecuencia de ello, Pedro Alegre Antón quedará liberado del cumplimiento de la obligación contraída con este participante.